

RESOLUCIÓN N° 514/2019.-

VISTO:

La nota recibida por integrantes del Fondo Municipal de Salud poniendo en consideración los presupuestos correspondientes a mejoras edilicias en la vivienda de un niño de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que a partir del mes de Octubre el niño residirá nuevamente en su domicilio, ubicado en Islas Malvinas 1611.- Barrio Unidad;

Que el tratamiento que está llevando adelante requiere de determinadas condiciones de salud y seguridad ambiental, por su situación de salud;

Que se presentaron los presupuestos correspondientes para dar curso a la compra de materiales.-

Que los representantes de este Órgano Deliberativo consideran favorable aprobar dicha iniciativa.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias propone se apruebe la siguiente:

RESOLUCIÓN

ART.1°)-APROBAR la compra de materiales correspondientes al Proyecto aprobado referido a las reformas edilicias de la vivienda de un niño de nuestra ciudad y dar viabilidad a la ejecución de los actos administrativos necesarios por un monto de **\$76.835,63 a Daniel Bianco S.R.L.**-----

ART.2°).-REMITIR copia de la presente al Comité de Gestión y Asesoramiento del fondo Municipal de Salud y al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ART.- 3°).-Dé forma.-----

SALA DE SESIONES 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.-

Proyecto presentado por el Concejo en Comisión

Aprobado por unanimidad.-

Concejales Vuelta, Vottero, Diana, Luna